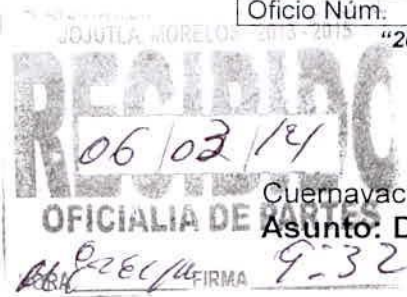


Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	Dirección Operativa
Oficio Núm.:	CEMER/DG/159/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

**ACUSE**



Cuernavaca, Morelos; a 03 de marzo de 2014.  
**Asunto: Dictamen de Exención del MIR**

**LIC. ATANASIO PÉREZ VILLALOBOS**  
**REGIDOR DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE JOJUTLA, MORELOS.**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio número RGR/16/2014, recibido con fecha veintiseis de febrero de la presente anualidad, y por instrucciones del Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

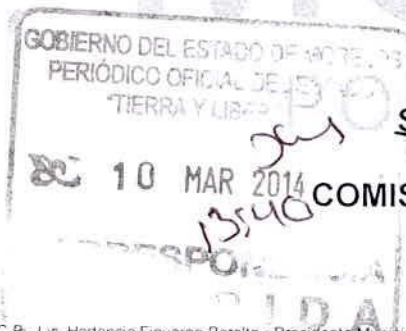
Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "**Reglamento de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Jojutla, Morelos**", y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

*[Firma]*  
**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA**  
**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**



C.C.P.- Lic. Hortencia Figueroa Peralta - Presidenta Municipal de Jojutla, Morelos - Para su conocimiento.  
Lic. Misael Domínguez Arce, Secretario Municipal de Jojutla, Morelos - Mismo fin.  
Lic. Lic. José Luis Montoya Bandera - Director de Asuntos Jurídicos de Jojutla, Morelos - Mismo fin.  
C. Mariano Castro Ruiz - Enlace de Mejora Regulatoria en el Ayuntamiento de Jojutla, Morelos. Mismo fin.  
Lic. - Meria Esmeralda Castañón González, - Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" - Mismo fin.  
Archivo/Minutario.  
EBONESHGGOP

CEMER  
Avenida Río Mayo número 1110, Plaza "El Campanario" locales 5 y 6  
Colonia Vista Hermosa C.P. 62290. Cuernavaca, Morelos  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
<http://tramites.morelos.gob.mx>

NUEVA  
VISIÓN